

03 de JUNIO de 2015

De comunicación jurídica, de actitudes y de gratitud

12

LAWYERPRESS

Por Cristina Carretero González, Profesora de la Facultad de Derecho,
Universidad Pontificia Comillas

Comienzo con un apunte personal para contextualizar lo que seguirá. Después de ejercer como abogada del ICAM, llevo más de dieciséis años dando clases en la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Comillas, en Madrid. Clases de Derecho Procesal en Grado (antes Licenciatura) y de Oratoria y Redacción Jurídicas en el Máster de Acceso a la Abogacía. Desde la creación, en esta misma universidad, del Grupo de Investigación Derecho y Lenguaje, en 2005, uno de mis objetivos fundamentales, y sin perder la ilusión pese a las circunstancias y vaivenes, se centra en el estudio y propuestas de adaptación de la comunicación jurídica a los tiempos actuales. En mi opinión, esta resulta ser la base de la una comunicación eficaz.



Los juristas tenemos una responsabilidad significativa en el logro de esa adaptación. Los abogados, el colectivo más numeroso de juristas, ya intentan hacer parte de este trabajo cada vez que tienen al cliente en el despacho, pero no todas las tareas en esta materia acaban en ese punto. En realidad, hay muchos implicados en la comunicación del Derecho. ¿Qué ocurre cuando el resto -por ejemplo, jueces, fiscales, estudiantes de Derecho y futuros abogados, notarios, registradores, legisladores, funcionarios técnicos en la redacción de las futuras normas, o periodistas que transmiten la información jurídica- trabaja con una forma de comunicar distinta en cada caso y sin ningún tipo de aprendizaje? El caos en la narración, en la oratoria, en la comunicación en definitiva y, lo que es peor, en la confianza que la ciudadanía tendría que depositar en nosotros sin fisuras.

Quienes estudiamos el clásico plan de estudios de Derecho (e incluso otros menos clásicos) apenas tuvimos algún tipo de preparación para negociar, redactar -para juristas y no juristas-, presentar unas conclusiones o para interrogar.

Desde hace muy poco tiempo, algunos profesores hemos comenzado a explicar estas otras materias que completan la formación del derecho material o procesal, como la redacción jurídica y la oratoria. En algunas de estas clases, pido a los alumnos un resumen oral de un texto jurídico o versionamos el típico suplico de demanda, o los hechos probados de una sentencia. Cuando comprueban el resultado de pasar la oratoria o la redacción por el tamiz de la mejora, reconocen que se gana muchísimo en claridad. La paradoja viene de la mano de los alumnos que ya están en prácticas en despachos, porque me confiesan que a ellos les exigen “lo clásico”, es decir, el mega-párrafo, las mega-conclusiones, cierta forma de expresión (lo traduzco por pompa y circunstancia) y temen presentar otra redacción más clara porque tal vez esos jefes les obliguen a comenzar de cero.

En parte, lo comprendo. Los abogados no tienen ninguna culpa de tener que cocinar con una materia prima, la ley, de la que a veces se desconoce si es claramente carne o pescado. Tampoco los jueces o fiscales ni los profesores al explicarlas (o intentarlo) la tenemos. Y es que las construcciones sólidas necesitan cimientos. Los cimientos deben comenzar, en nuestro caso, por las normas, que deberían estar redactadas de forma precisa y clara. Esto es lo que han hecho en muchos países del entorno, destaco Suecia y Alemania (en el primer caso con más de cuarenta años de tradición) y de otros bastante más alejados, como Canadá, EEUU o Australia. El denominador común de sus tendencias es que son alcistas en la búsqueda de la claridad y la comprensión.

En España nos siguen fallando las políticas públicas que impulsen esa tendencia. Las medidas han resultado algo tibias, intermitentes y sin, por el momento, previsiones de medio plazo. El pasado noviembre, invitada por el Ministerio de Justicia alemán, asistí a un Simposio Internacional sobre la mejora de la comprensibilidad de las disposiciones legales, para dar una conferencia sobre claridad jurídica en España. Allí, conocí personalmente a miembros de los equipos

que en otros países tienen como misión exclusiva que las leyes que se vayan a publicar resulten claras. En los países europeos que citaba, Suecia y Alemania, por ejemplo, tienen expertos trabajadores, un cuerpo de filólogos y juristas fijo (nada de provisiones temporales), que se ocupan de la claridad y exactitud de la norma desde su génesis y trabajan con los técnicos de legislación desde la primera fase de construcción legal, desde el anteproyecto. Este pasa por parámetros de calidad hasta que se hace pública en versión final y el resultado es que la comprensión, y como demostraron desde Suecia con un estudio sobre confianza, derivan en el mejor cumplimiento de las leyes. Lógico y envidiable, la verdad.

Cuando en España se desee solucionar el problema, quiero pensar que producirá una reacción en cadena positiva de influencia en el resto de comunicaciones jurídicas. Los profesores podrán explicar más sencillamente las leyes, los abogados redactar unas demandas más comprensibles, los jueces resultar más inteligibles, etc. Tengo el convencimiento de que los legisladores deben estar apoyados por expertos -siempre con filólogos de por medio- para que se revise la forma de comunicar la norma, de elaborarla claramente, de evitar las ambigüedades, la falta de transparencia, y, en consecuencia, de que se genere confianza tanto en los legisladores como en las propias normas (me consta que muchos ciudadanos –lo he preguntado en numerosas ocasiones- tienen el prejuicio de que no entenderán la normativa del BOE, si decidieran leerla).

Estas políticas, por descontado, deben acompañarse de otras que impliquen, a nivel universitario, como indicábamos, unos planes de estudio de las Facultades de Derecho que resulten igualmente completos como para que los estudiantes puedan comunicar el derecho de modo efectivo. También es necesaria la formación para jueces y magistrados, fiscales, secretarios, procuradores, abogados, notarios, registradores..., de todos los intervinientes en la comunicación del Derecho.

Verán, suelo charlar sobre esta comunicación jurídica con numerosos juristas de distintos ámbitos. Y tomo nota porque, para mí, el estudio de campo es la base de la investigación. Unas veces son abogados, otras, notarios, jueces, secretarios, etc.

Hace unos días fui a visitar los Juzgados de Alcorcón, en Madrid. Allí, además de conocer a estupendos trabajadores de la institución, pasé unas horas en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 y conversé con la secretaria del juzgado, Dª Mercedes Martín López y el magistrado del mismo, D. Juan Ramón Rodríguez Llamosí, a quienes desde aquí agradezco su tiempo, amabilidad y dedicación que pude comprobar personalmente. En ellos vi a dos profesionales extraordinariamente preocupados por su trabajo que realizan del mejor modo posible con los medios de los que disponen. Cuando les pregunté, como suelo hacer, por las dificultades de comunicación justicia-ciudadano, me reconocían que sí les preocupa y que entienden que en muchas ocasiones la comprensión no resulta ser la más adecuada. Las plantillas procesales, ininteligibles aún para los ciudadanos que las reciben en cada caso, son uno de los caballos de batalla. Otra es la escasez de tiempo que tienen para poder afrontar una muy importante carga de trabajo que impone, sencillamente, la meta de sacarlo adelante. Me decían algo que compartí plenamente: si todos los involucrados en el Derecho nos implicásemos en conjunto en esa mejora, esta resultaría más sencilla. Ciertamente, no podemos pedir a Secretarios Judiciales o a Magistrados, que carguen en exclusiva con una responsabilidad que siempre habrá de ser compartida. Y de nuevo volvemos a la importancia de demandar unas políticas públicas de base que vayan calando desde la ley al resto de las comunicaciones del Derecho.

Además, quiero destacar ahora, algún otro factor que influye en la comunicación, me refiero a las actitudes personales. El citado magistrado me sorprendió cuando estuve presente en la sala de vistas de su juzgado. Ha sido la primera vez que he presenciado la escena de un magistrado, que antes de iniciarse cada uno de los juicios, salga al pasillo a presentarse a los letrados, a las partes y a conocer el nombre de cada uno de ellos y resolver alguna primera duda. La sorpresa no terminó aquí porque, ya por los pasillos, fue saludando y él fue saludado con respeto y cariño por los profesionales, procuradores, abogados y funcionarios que se cruzó en el camino de salida. Fue algo inusual para mí presenciar ese trato profesional y humano a partes iguales. Y es que en numerosas ocasiones escucho a letrados quejándose de las actitudes de algunos jueces y magistrados –también he presenciado en mis visitas a tribunales algunas que bordean sin delicadeza la mala

educación y la soberbia- y del malestar que se genera en la sala. Aquí hago una llamada a esas buenas actitudes, como las descritas, porque la generación de confianza en las instituciones resulta sin duda vital, y pasa, en mi opinión, por el fomento de las que favorecen la fluidez comunicativa entre ciudadanos y profesionales del Derecho.

Hoy, en especial, quiero romper una lanza por todos estos profesionales relacionados de una u otra manera con la comunicación jurídica en España. A pesar de que hay miles de personas que trabajan estupendamente la buena comunicación, nombraré ahora solo a algunos de aquellos con los que he tenido oportunidad de contactar, y que no serán sino una pequeña representación del abanico de personas que, paso a paso, han ido y van trabajando, desde distintas posiciones, para que en nuestro país la Justicia genere confianza a través de la comunicación adecuada a cada ocasión.

En primer lugar a quien desde que nos conocemos creyó en mi fe por la mejora de la comunicación (modernización o adaptación) jurídica y quien me invita a escribir reiteradamente para que esta cuestión no languidezca, al periodista Luis Javier Sánchez, Luisja, a quien denomino -y él acepta- “padrino de la lucha por la mejora de la comunicación jurídica”. Él lo comparte, lo apoya y lo destaca con tenacidad.

Gracias al Ministerio de Justicia, que en 2009, con el Ministro F. Caamaño al frente, ideó la primera institución en España en el marco de la modernización de la Justicia: la Comisión de Modernización del Lenguaje jurídico, para la que tuve la misión de investigar junto al Grupo de Investigación Derecho y Lenguaje, qué políticas públicas y privadas se habían adoptado dentro y fuera de España.

Gracias a todos ellos por su trabajo y sus claras recomendaciones; y gracias a los compañeros, eminentes profesionales que también realizaron investigaciones para la Comisión, como la maravillosa periodista María Peral –también miembro de la Comisión-, los catedráticos y amigos de las universidades de Salamanca, Barcelona, Valencia, Julio Borrego, Estrella Montolío y Antonio Briz, respectivamente, y el académico de la RAE, miembro de la Comisión y catedrático de León, Salvador Gutiérrez, a quien agradezco en especial su amistad y su ánimo

para continuar con los trabajos de la Comisión, así como a la propia RAE. Al Consejo General de la Abogacía Española, que con Carlos Carnicer, apostó y siguen apostando por la adaptación del lenguaje jurídico –y a Marta Ballesteros, letrada del Consejo- por su apoyo y amistad en todo momento. A Decanos de Colegios de Abogados, como Sonia Gumpert, en Madrid, o Carles McCragh, en Gerona, por manifestarme su apoyo a la causa. A José Manuel García Collantes, Presidente del Consejo General del Notariado, quien también personalmente ha expresado su apoyo a esta adaptación comunicativa. A profesores como María Pilar Ballesteros, de la Universidad de Barcelona y a Jesús Hernández Galilea de la Universidad de Oviedo, por concebir en la Universidad de Verano Menéndez Pelayo los exitosos Cursos de comunicación para juristas; al Grupo de Investigadores de Derecho y Lenguaje de mi Facultad, con una mención especial a la profesora Alicia Duñaiturria y al profesor que además introdujo esta importante materia en el Máster de Acceso a la Abogacía, profesor Federico de Montalvo; a las autoridades de la misma Facultad y de la Universidad que han apoyado los trabajos de claridad en la comunicación jurídica. A Ana García Sánchez, por su trabajo sin tregua en el Ministerio de Justicia junto a la Comisión de Modernización y la difusión de esta necesidad en España. Y, del mismo Ministerio, a uno de los grandes profesionales, técnicos, de la Justicia en España, el actual Secretario General Técnico del Ministerio de Justicia, Julio Fuentes, por haber retomado la misión que el actual Ministro de Justicia, Rafael Catalá y la Subsecretaria de Justicia, Áurea Roldán le encomiendan para colaborar en la continuación de políticas públicas de adaptación y claridad.

Solo queda esperar que la apuesta por la claridad en comunicación del Derecho en nuestro país siga adelante, con voluntad y decisión.

Estimado Sr. Catalá, por y para los ciudadanos: ¿podemos, con su ayuda, seguir avanzando hacia una Justicia y un Derecho más comprensibles para todos en España?